

Congreso del Estado



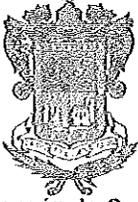
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 253

ÚNICO. Se elige al C. Miguel Ángel Aguirre Abellana, Auditor Superior de Michoacán, por un periodo de siete años contados a partir del día de su toma de protesta, y en ningún caso podrá reelegirse para el mismo cargo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the official who signed the document.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano Miguel Ángel Aguirre Abellana, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA**